

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Adrián FERNÁNDEZ, Integrante del Bloque Frente para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que debió modificar su regreso a nuestra ciudad, debido a reuniones de trabajo que convocara el Jefe de Gabinete de la Nación, por lo que solicita se amplíe en dos días más los viáticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 442/10.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR en dos (2 días más los viáticos a nombre del Legislador Adrián FERNÁNDEZ, que fueran autorizadas mediante Resolución de Presidencia N° 442//10, según lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- LA presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

480 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo